

Expediente: 309/19-A3

Carátula: AYBAR JIMENA NATALIA C/ CONSTRUCTORA PANAMERICANA Y OTRA S/ COBROS (ORDINARIO)

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA I

Tipo Actuación: OFICIO CASILLERO VIRTUAL CON FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 26/03/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27289669588 - AYBAR, JIMENA NATALIA-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala I

ACTUACIONES N°: 309/19-A3



H105011701557

San Miguel de Tucumán, 25 de marzo de 2026.-

OFICIO JUDICIAL

LEY N° 22.172

V.E. SR. MINISTRO

DEL INTERIOR OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA - SECRETARÍA DE HÁBITAT

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

S / D

JUICIO: "AYBAR JIMENA NATALIA c/ CONSTRUCTORA PANAMERICANA Y OTRA s/ COBROS (ORDINARIO)" - Expte. n° 309/19-A3

En la causa caratulada: "AYBAR JIMENA NATALIA c/ CONSTRUCTORA PANAMERICANA Y OTRA s/ COBROS (ORDINARIO)" - Expte: 309/19-A3, que tramita por ante esta SALA Iª DE LA EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, de la Provincia de Tucumán - (sito en calle 9 de julio 451/55 – 10° Piso - MAIL: camcadm1@justucuman.gov.ar), a cargo de los VOCALES DR. JUAN RICARDO ACOSTA Y DRA. MARÍA FLORENCIA CASAS, Secretaría a cargo del Proc. Celedonio Gutierrez, con competencia para entender en los autos del epígrafe, conforme Art. 57 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de Tucumán N° 6.238, se ha dispuesto librar a Ud. la presente rogatoria, a fin de solicitarle que, por intermedio de quien corresponda, se digne disponer la remisión a este Excmo. Tribunal, de toda la información que obre en sus registros vinculada con la Obra "Caños de desagüe fluviales y cordón cuneta", que desarrollaba el Municipio de Las Talitas, provincia de Tucumán, durante los primeros días del mes de noviembre de 2017, respecto de flujo de fondos nacionales y condiciones de adjudicación de la obra a la empresa Construcciones Panamericanas S.A.

Se hace constar que la letrada Miriam del Carmen Silva (M.P. 8379) se encuentra autorizada al diligenciamiento del presente oficio y que lo requerido deberá ser evacuado en el plazo de diez (10) días, bajo apercibimiento de ley.

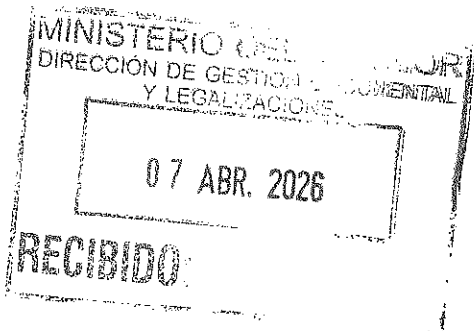
SALUDO A UD. ATTE.- 309/19-A3 - CJ

OFICIO DEPOSITADO EN CASILLERO DIGITAL: 27289669588

Actuación firmada en fecha 25/03/2026

Certificado digital:
CN=GUTIERREZ Celedonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20254988813

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.



(DORDINO)

Ministerio del interior

25 de mayo N° 155, CABA

(C1002ABC)





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Oficio Judicial

Número:

Referencia: Aybar Jimena Natalia c/ constructora Panamericana y otra s/ cobro (ordinario)

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.